

MEDIBAC INC.

Guayaquil, 3 de marzo del 2020

Señora
ECON. ARTURO FERNANDO ECHEVERRIA GALEAS
Ciudad. -

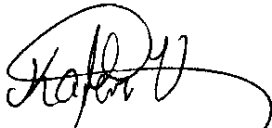
De mis consideraciones:

Cúmplame informarle a usted, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MEDIBAC INC S.A., celebrada el día de hoy, 3 de marzo del 2020, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un período de CINCO AÑOS, tal como lo fijan los Estatutos Sociales de la Compañía, cuyo nombramiento fue inscrito el 24 de marzo del 2015.

En el ejercicio del cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

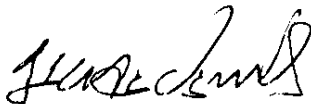
La Compañía MEDIBAC INC S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, con fecha 2 de marzo del 2005, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 19 de abril del 2005.

Muy Atentamente

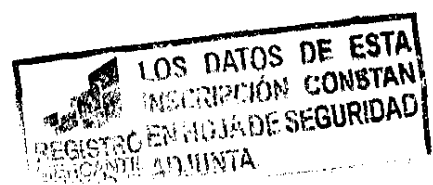


KAREN XIOMARA VELEZ ANALUISA
Cédula No. 0930124284
Secretaria Ad Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía MEDIBAC INC S.A., para la cual he sido reelegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1708453962. Guayaquil 3 de marzo del 2020.



ECON. ARTURO FERNANDO ECHEVERRIA GALEAS



ESPANOL EN
BLANCO

ESPANOL EN
BLANCO

NUMERO DE REPERTORIO:10.346
FECHA DE REPERTORIO:04/mar/2020
HORA DE REPERTORIO:15:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Marzo del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MEDIBAC-INC S.A.**, a favor de **ARTURO FERNANDO ECHEVERRIA GALEAS**, de fojas **21.567 a 21.570**, Libro Sujetos Mercantiles número **3.545**.

ORDEN: 10346



Ab. Carla Rea Rodríguez
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 06 de marzo de 2020

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0211101

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana
Telf: (593 4) 229 5030

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTAL 1974-75
PROCESO 2-1-10

HORA

17 MAY 1978

FIRMA: 